

AM/



P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N

a favor de

SOCIEDAD ELECTROQUIMICA DE FLIX, - domiciliada en FLIX.

por:

" Procedimiento para aumentar el poder disolvente de la
bencina "

M e m o r i a D e s c r i p t i v a .

5 Con mucha frecuencia se presenta en la industria, la
necesidad de disolver aceites, grasas, resinas, caucho y simi-
lares, empleándose, para estos fines, disolventes tales como
la bencina, benzol, éter de petróleo, esencia de trementina,
alcohol, Xilol, Toluol, acetona y otros que son todos ellos
inflamables en mayor o menor grado, y algunos de los cuales
tienen desventajas muy importantes que luego se citarán. Tam-
bién se usan disolventes ininflamables, tales como el triclo-



932

- 2 -

10 retileno, percloretileno, etc., que si bien tienen cualidades que los hacen ventajosos, resultan en cambio a un precio tan elevado que limita su campo de aplicación industrial.

El disolvente mas corrientemente empleado es quizá la bencina o gasolina, producto de la destilación fracciona-
15 da del petróleo, que está constituido por una mezcla de hidrocarburos de puntos de ebullición variable que oscila aproximadamente desde 56º C. hasta 172º C. Sin embargo, la bencina es muy inflamable y explosiva, lo cual es un gran inconveniente por el peligro que representa para numerosas industrias, y es-
20 te riesgo, unido al pequeño poder disolvente para algunas de las materias antes citadas hace que su empleo disminuya notablemente en una gran parte de industrias.

La presente patente tiene por objeto, un procedimiento con el cual se consigue aumentar en gran manera el poder disol-
25 vente de la bencina y por lo tanto hacerla apta para un mayor número de aplicaciones.

Consiste esencialmente este procedimiento en adicionar a la bencina una cierta cantidad de un derivado clorado del acetileno, como por ejemplo, percloretileno o tricloroetileno,
30 con lo cual se obtiene un producto de una mayor acción disolvente, y cuyo grado de inflamabilidad es menor que el de la bencina quedando también mucho mas uniforme su punto de ebullición.

Para ello se procede sometiendo primeramente la bencina corriente a una operación de filtrado en filtros adecua-
35 dos, para separar todas las materias extrañas; después de esta purificación se procede a la adición de uno o mas derivados clorados del acetileno, en proporción conveniente, con lo cual se activa el poder disolvente de la bencina. Estos derivados



40 pueden ser, como ya se ha dicho, percloroetileno, tricloroetile-
 no u otros y puede adicionarse uno solo de estos productos
 o bien una mezcla de dos o mas de ellos.

Como estos derivados clorados poseen un olor muy pene-
 trante, para neutralizar este fuerte olor se adicionará tam-
 45 bién una pequeña cantidad de un producto esencial conveniente.
 El disolvente asi obtenido reúne la ventaja de que su inflama-
 bilidad es muy pequeña y en cambio está dotado de un poder di-
 solvente muy grande.

Según la aplicación que deba darse al disolvente, puede
 50 procederse en momento oportuno a la decoloración de la bencina
 o bien puede procederse a una rectificación adecuada para eli-
 minar los productos nocivos.

Las proporciones en que han de mezclarse los productos
 antes citados, serán muy variables según los fines a que se des-
 55 tine el disolvente, y asi mismo en cada caso se escogerá la
 esencia mas apropiada. Para dar una idea de estas proporciones
 y solamente como ejemplo, se indica a continuación una de las
 fórmulas que pueden emplearse:

- Bencina.....80 partes
- 60 Tricloroetileno.....19'8 "
- Aceite esencial..... 0'2 "

El disolvente asi obtenido tiene unas propiedades y
 un poder de disolución muy semejantes a los de la esencia de
 trementina, haciendo posible que se emplee para los mismos
 65 fines en substitución de aquella, substitución que hasta el
 presente no se habia llegado a obtener.

 N O T A

Se reivindica como objeto de esta patente:

1) Un procedimiento para aumentar el poder disolvente
 70 de la bencina, que consiste en adicionar a la misma, después



2
75 de haberla previamente filtrado o rectificado de un modo conveniente, una cierta proporción de uno o mas derivados clorados del acetileno, con lo cual se aumenta el poder disolvente de la bencina y se disminuye al mismo tiempo el grado de inflamabilidad de la misma.

80 2) En el procedimiento para aumentar el poder disolvente de la bencina según la reivindicación anterior, el empleo como derivado clorado del acetileno, de percloretileno, tricloroetileno u otro análogo, o bien de una mezcla de ellos, en una proporción que, como ejemplo, puede ser de un 20 % aproximadamente.

85 3) En el procedimiento para aumentar el poder disolvente de la bencina, según las reivindicaciones anteriores, la adición de una pequeña proporción de un aceite esencial para neutralizar los efectos del fuerte olor de los derivados clorados.

4) Procedimiento para aumentar el poder disolvente de la bencina.

Barcelona 2 de julio de 1932.

P. A.